



**APRUEBA PROTOCOLO DE
REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA DE
CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL**

RESOLUCION EXENTA N° 6598

PUNTA ARENAS, 28 JUN. 2018

VISTOS: Los siguientes antecedentes; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto N° 2.763 de 1979 y Leyes 18.933 y N° 18.469; Decreto N° 140 del 24 de Septiembre de 2004, que establece el Nuevo Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; la designación del cargo contenida en el Art 9° del D.S. N° 140/2004 y la Resolución Exenta N° 2736/16.03.2018 DSSM, Encomiéndose como Jefa del Departamento Subdirección de Gestión Asistencial a Dra. María Isabel Iduya Landa; Decreto Exento N° 83/12.04.2018 del Ministerio de Salud y su modificación contenida en el Decreto Exento 97/31.05.2018 del Ministerio de Salud, pone termino y establece orden de subrogancia al cargo de Director del Servicio de Salud Magallanes; los antecedentes tenidos a la vista;

CONSIDERANDO

1° Que la Red Asistencial de cada Servicio de Salud está constituida por el conjunto de establecimientos asistenciales públicos que forman parte del Servicio, los establecimientos municipales de atención primaria de salud de su territorio y los demás establecimientos públicos o privados que suscriban convenio con el Servicio de Salud respectivo, los cuales deberán colaborar y complementarse entre sí para resolver de manera efectiva las necesidades de salud de la población.

2° Que, según lo consigna el artículo 21 del DFL N° 1/2005, del Ministerio de Salud, a la Directora de Servicio le corresponderá la organización, planificación, coordinación y control de las acciones de salud que presten los establecimientos de la Red Asistencial del territorio de su competencia, para los efectos del cumplimiento de las políticas, normas, planes y programas del Ministerio de Salud.

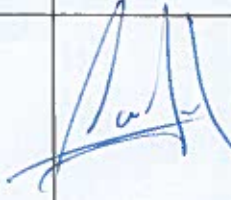

3° En este sentido, el artículo 23 letra a) de la citada normativa, establece que la Directora de Servicio tendrá como atribución: "Velar y, en su caso, dirigirla ejecución de los planes, programas y acciones de salud de la Red Asistencial; como asimismo, coordinar, asesorar y controlar el cumplimiento de las normas, políticas, planes y programas del Ministerio de Salud en todos los establecimientos del Servicio.



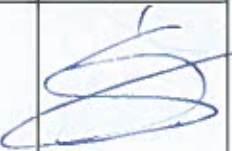







4° Por su parte, la normativa mencionada, deja establecido que en cada Servicio de Salud existirá un Consejo de Integración de la Red Asistencial, en adelante el Consejo de Integración, de carácter asesor y consultivo, presidido por el Director del Servicio de Salud, al que le corresponderá asesorar al Director y proponer todas las medidas que considere necesarias para optimizar la adecuada y eficiente coordinación y desarrollo entre la dirección del Servicio, los hospitales y los establecimientos de atención primaria, sean éstos propios del Servicio o establecimientos municipales de atención primaria de salud. Asimismo, le corresponderá analizar y proponer soluciones en las áreas en que se presenten dificultades en la debida integración de los referidos niveles de atención de los usuarios.

5° Que, teniendo todos los antecedentes, se hace necesario aprobar el Protocolo de referencia y contrarreferencia de Cirugía y Traumatología Maxilofacial en los términos que se señalarán.

RESUELVO

1. **APRUÉBASE Y ACREDITASE**, a contar de la fecha de la presente Resolución, el siguiente Protocolo de referencia y contrarreferencia de Cirugía y Traumatología Maxilofacial cuyo texto es el siguiente:

	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROFESIONAL	PROFESIÓN	ESTABLECIMIENTO Y UNIDAD DE DESEMPEÑO	FECHA	FIRMA
Elaborado por	Dr. Francisco Silva Gamboa	Cirujano Maxilofacial	Unidad Cabeza y Cuello, Hospital Clínico Magallanes	06-06-2018	
	Dr. Alejandro Vergara Bravo	Cirujano Maxilofacial	Unidad Cabeza y Cuello, Hospital Clínico Magallanes		

	Dr. Mauricio Vargas Zec	Cirujano Maxilofacial	Unidad Cabeza y Cuello, Hospital Clínico Magallanes		
	Dr. Raul Díaz de las Heras	Cirujano Maxilofacial	Unidad Cabeza y Cuello, Hospital Clínico Magallanes		
Revisado por	Dr. Iván González Yáñez	Otorrinolaringólogo	Jefe Unidad Cabeza y Cuello, Hospital Clínico Magallanes		
	Dra. Alejandra Carrasco Ban	Cirujano Dentista	Jefa CR. Odontológico HCM		
	Dra. Arlette Oyarzo Durán	Cirujano Dentista	Encargada Programa Odontológico, Dpto. Subdirección de Gestión Asistencial, Servicio de Salud Magallanes	22-06-2018	
	Dra. Marla Cristina Díaz Muñoz	Médico Internista	Subdirectora Médica Dpto. Subdirección de Gestión Asistencial, Servicio de Salud Magallanes		
	Ana Godoy González	Enfermera	Jefa Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente, Servicio de Salud Magallanes		
Autorizado por	María Isabel Iduya Landa	Médico Internista	Presidenta del CIRA y Directora (S) Servicio de Salud Magallanes		  

28 JUN. 2018


DISTRIBUCIÓN DE COPIAS

SERVICIO	CARGO
Dirección Servicio Salud Magallanes	Directora Servicio Salud Magallanes
Unidad Calidad DSSM	Unidad Calidad DSSM
Subdirección Gestión Asistencial SSM.	Jefe S.G.A./ DSSM
Subdirección de Gestión Asistencial SSM.	Encargada Programa Odontológico
Auditoría DSSM	Auditoría DSSM
Dirección Hospital Clínico Magallanes	Director Hospital Clínico Magallanes
Subdirección Médica HCM	Subdirector Médico HCM
Dirección Hospital de Natales	Director Hospital de Natales
Unidad Odontológica Hospital de Natales	Encargado Programa Odontológico Hospital Natales
Área Gestión Salud CORMUPA	Jefa Área Gestión Salud CORMUPA
CESFAM 18 de Septiembre	Directora CESFAM
CESFAM 18 de Septiembre	Encargado Programa Odontológico en CESFAM
CESFAM Mateo Bencur	Directora CESFAM
CESFAM Mateo Bencur	Encargada Programa Odontológico en CESFAM
CESFAM Tomás Fenton	Director de CESFAM
CESFAM Thomas Fenton	Encargado Programa Odontológico en CESFAM
CESFAM Carlos Ibañez	Directora CESFAM
CESFAM Carlos Ibañez	Encargada Programa Odontológico en CESFAM
CESFAM Juan Damianovic	Directora CESFAM
CESFAM Juan Damianovic	Encargada Programa Odontológico en CESFAM
CECOSF Mateo Bencur	Directora CECOSF
CECOSF Río Seco	Directora CECOSF
Área Gestión Salud CORMUNAT	Jefa Área Gestión Salud CORMUNAT
CESFAM Juan Lozic	Director CESFAM
CESFAM Juan Lozic	Encargada Programa Odontológico en CESFAM
Hospital de Porvenir	Directora Hospital de Porvenir
Hospital de Porvenir	Encargado Programa Odontológico Hospital de Porvenir
Hospital Puerto Williams	Directora Hospital Puerto Williams
Hospital Puerto Williams	Encargado Programa Odontológico en Hospital
Posta San Gregorio	Encargado Posta
Posta Tehuelche	Encargado Posta
Posta Río Verde	Encargado Posta
Posta Cerro Castillo	Encargado Posta
Posta Timaukel	Encargado Posta
Posta Dorotea	Encargada Posta
Posta Edén	Encargada Posta

 <p>Servicio de Salud Magallanes</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente</p>		Versión	1
		Fecha elaboración	30 DE MAYO 2018
	PROTOCOLO REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL	Próxima Revisión	30 DE MAYO 2019
		Próxima Versión	30 DE MAYO 2021
	Número de Página	PÁGINA 1 DE 10	

INDICE

I.	DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS	2
II.	INTRODUCCIÓN	2
III.	MAPA DE RED	2
IV.	OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS	3
V.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
VI.	POBLACIÓN OBJETIVO	3
VII.	DEFINICIONES	3
VIII.	CARTERA DE PRESTACIONES	4
IX.	REFERENCIA A CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL	5
X.	CONTRARREFERENCIA A CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL	7
XI.	CONTACTO DE CIRUJANOS MAXILOFACIALES HCM	8
XII.	FLUJOGRAMA REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL	9
XIII.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	10
XIV.	PLAN DE DIFUSIÓN A LA RED	10
XV.	BIBLIOGRAFÍA	10
XVI.	REGISTRO HISTÓRICO DE CAMBIOS	10

 <p>Servicio de Salud Magallanes</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente</p>		Versión	1
		Fecha elaboración	30 DE MAYO 2018
	<p>PROTOCOLO REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL</p>	Próxima Revisión Próxima Versión	30 DE MAYO 2019 30 DE MAYO 2021
		Número de Página	PÁGINA 2 DE 10

I. DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS:

Los autores del presente documento declaran no tener conflicto de interés en la elaboración de este protocolo, tanto en su contenido como su posterior difusión dentro de los establecimientos pertenecientes a la Red Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

II. INTRODUCCIÓN:

El actual modelo de salud integral familiar y comunitaria de nuestro sistema de salud reconoce el derecho de las personas a una atención de salud equitativa, resolutive y respetuosa. Tiene entre sus características la continuidad de la atención y de los cuidados de salud, razón por la cual en pacientes con determinadas patologías es necesario realizar referencias a establecimientos de nivel secundario desde la atención primaria en salud.

El presente documento pone a disposición a la Red Asistencial las recomendaciones, criterios y requisitos para una referencia oportuna y adecuada en la especialidad de Cirugía y Traumatología Maxilofacial.


III. MAPA DE RED:

Como parte de la Red Asistencial que participa en el diagnóstico y derivación a la especialidad de Cirugía y Traumatología Maxilofacial, los siguientes establecimientos son los centros de salud pertenecientes a la Atención Primaria:

- CESFAM Dr. Juan Damianovic
- CESFAM 18 de Septiembre
- CESFAM Carlos Ibáñez
- CESFAM Dr. Mateo Bencur
- CESFAM Dr. Thomas Fenton
- CESFAM Juan Lozic
- CECOSF Dr. Mateo Bencur
- CECOSF Río Seco
- CECOSF Fortaleciendo Vidas
- Postas de Salud rural

Y los Hospitales en sus distintos niveles de complejidad:

- Hospital Clínico Magallanes " Dr. Lautaro Navarro Avaria"
- Hospital de Puerto Natales "Dr. Augusto Essmann Burgos"
- Hospital de Porvenir "Dr. Marco Antonio Chamorro"
- Hospital de Puerto Williams "Cristina Calderón"

 <p>Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente</p>		<p>Versión</p> <p>1</p>	
		<p>Fecha elaboración</p> <p>30 DE MAYO 2018</p>	
	<p>PROTOCOLO REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL</p>	<p>Próxima Revisión Próxima Versión</p> <p>30 DE MAYO 2019 30 DE MAYO 2021</p>	
		<p>Número de Página</p> <p>PÁGINA 3 DE 10</p>	

IV. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS:

A) OBJETIVO GENERAL:

Optimizar la coordinación entre los distintos niveles de la Red Asistencial del Servicio de Salud Magallanes para unificar criterios y flujo de referencia y contrarreferencia para la resolución de pacientes que requieren ser atendidos en la especialidad de Cirugía y Traumatología Maxilofacial de acuerdo a la demandas de la población.

B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Identificar la cartera de servicios de la especialidad Cirugía y Traumatología Maxilofacial a nivel secundario.
2. Definir criterios de priorización de las interconsultas como marco de referencia para los reguladores de lista de espera de Cirugía y Traumatología Maxilofacial.
3. Definir un flujo de derivación de referencia y contrarreferencia entre la atención primaria y su centro de referencia.
4. Disminuir el número de interconsultas no pertinentes del módulo de lista de espera.
5. Evitar la duplicidad de derivaciones para un mismo paciente.
6. Determinar las responsabilidades de cada actor durante el proceso.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN:


El presente protocolo debe ser aplicado por los odontólogos que se desempeñan en CESFAM, CECOSF, Postas de Salud Rural y Hospitales que conforman la Red Asistencial del Servicio de Salud Magallanes.

VI. POBLACIÓN OBJETIVO:

Usuarios beneficiarios de la Red Asistencial del Servicio de Salud de Magallanes.


VII. DEFINICIONES:

- **SIC:** Solicitud de Interconsulta
- **LE:** Lista de Espera.
- **HCM:** Hospital Clínico Magallanes
- **GES:** Garantía Explícita en Salud
- **APS:** Atención Primaria de Salud.
- **TDA:** Traumatismo dentoalveolar.
- **FLAP:** Fisura labio palatina

 <p>Servicio de Salud Magallanes</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente</p>		<p>Versión</p> <p>1</p>	
		<p>Fecha elaboración</p> <p>30 DE MAYO 2018</p>	
	<p>PROTOCOLO REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL</p>	<p>Próxima Revisión Próxima Versión</p> <p>30 DE MAYO 2019 30 DE MAYO 2021</p>	
		<p>Número de Página</p> <p>PÁGINA 4 DE 10</p>	

VIII. CARTERA DE PRESTACIONES DE CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL:

- Patología infecciosa del Sistema Estomatognático, procesos virales, micóticos y bacterianos.
- Patología tumoral del Sistema Estomatognático.
- Patología traumática del Sistema Estomatognático de tejidos duros y blandos y sus secuelas.
- Malformaciones de los maxilares de resolución quirúrgica.
- Malformaciones dento faciales en pacientes pediátricos, asociados o no a síndromes.
- Tratamiento de Asimetrías faciales y dismorfosis (Cirugía Ortognática, Tratamiento de Hiperplasias Condíleas).
- Tratamiento quirúrgico de las compresiones maxilares.
- Malformaciones cráneo faciales.
- Tratamiento quirúrgico y no quirúrgico de la articulación temporomandibular.
- Manifestaciones orales de enfermedades sistémicas
- Confirmación diagnóstica en lactantes (Guía Clínica AUGE Fisura Labiopalatina)
- FLAP secuela en pacientes adultos
- Tratamiento del Dolor Orofacial.
- Implantes Óseo Integrados en pacientes con TDA y seguro escolar.
- Cirugía Dentoalveolar, tales como:
 - Apicectomías
 - Biopsias bucofaringeas
 - Exodoncia a colgajo
 - Exodoncia de piezas dentales en inclusión submucosa
 - Extracciones de piezas dentarias en inclusión intraósea
 - Tratamiento de la complicación de la erupción de tercer molar
 - Fenestraciones
 - Frenectomías
 - Para frenectomía sublingual en lactantes se debe evaluar estado nutricional (no derivar en forma preventiva).
 - Para frenectomía labial medio se debe esperar erupción de piezas definitivas, lo anterior ante presencia de diastemas.
 - Frenectomía labial medio ante frenillos que impiden la correcta inserción de prótesis removible.
 - Plastías de reborde y regularización de los maxilares.
 - Tratamiento de traumatismos dentoalveolares complejos
 - Preparación quirúrgica de maxilares con fines protésicos
 - Profundización de vestíbulos o Reconstitución de rebordes
 - Remoción de cuerpos extraños y Secuestromías
 - Corticotomía
 - Tratamiento TDA complejo
 - Complicación de exodoncia. (fractura radicular, resto radicular en el seno maxilar, exodoncias frustradas)

 Servicio de Salud Magallanes Ministerio de Salud Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente		Versión	1
		Fecha elaboración	30 DE MAYO 2018
	PROTOCOLO REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL	Próxima Revisión Próxima Versión	30 DE MAYO 2019 30 DE MAYO 2021
		Número de Página	PÁGINA 5 DE 10

IX. REFERENCIA A CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL:

A.1 CRITERIOS DE INCLUSIÓN

- Ser usuario de la Red Asistencial del Servicio de Salud de Magallanes.
- Pacientes FONASA y/o PRAIS.
- Todas aquellas prestaciones descritas en la cartera de servicio de la especialidad

NOTA:

- Trauma nasal aislado, derivar a Otorrinolaringología.
- Patologías tumorales e inflamatorias de las glándulas salivales mayores (parótida y submaxilar) derivar a Otorrinolaringología.
- Todas las patologías de las glándulas salivales menores y sublinguales se deben derivar a Cirugía y Traumatología Maxilofacial.

A.2 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

- Exodoncia en pacientes que cuenten con terceros molares erupcionados y sin complicación.
- Exodoncias simples en paciente con patología base compensada.
- Exodoncias simples en pacientes sanos.
- Supernumerarios erupcionados.
- Piezas dentarias con lesión apical, sin tratamiento endodóntico previo.
- Fibroma protético sin aliviar la prótesis.

A.3 CRITERIO DE PRIORIZACIÓN

- Patología traumática de resolución quirúrgica.
- Patología relacionada a la erupción dentaria, con procesos infecciosos recurrentes.
- Lesiones quísticas y tumorales de los maxilares.
- Patología de ATM, que afecten la dinámica mandibular (anquilosis, pseudos anquilosis, bloqueo disco condilar crónico).
- Patología intra articular sintomática de escasa respuesta a tratamiento ortopédico.
- Malformaciones dento faciales en adultos y niños.

 Ministerio de Salud Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente		Versión	1
		Fecha elaboración	30 DE MAYO 2018
	PROTOCOLO REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL	Próxima Revisión Próxima Versión	30 DE MAYO 2019 30 DE MAYO 2021
		Número de Página	PÁGINA 6 DE 10

A.4 CASOS DE URGENCIA

La primera atención debe ser realizada en el establecimiento derivador, en la cual se deberá realizar el examen de salud, realizar la atención de urgencia, y la derivación a Cirugía y Traumatología Máxilofacial si corresponde.


A.5 REQUERIMIENTOS DE REFERENCIA DESDE LA ATENCIÓN PRIMARIA

- Interconsulta clara y completa.
- Pacientes con previsión de salud vigente y carné de identidad.
- Estudios radiográficos pertinentes (si los hubiera).
- Haber recibido el alta odontológica en la APS (esto no aplica a los casos de urgencia)
- El paciente debe ser informado que el tratamiento tiene un costo el cual está asociado a su previsión FONASA. Sólo quedan exentos de copago los beneficiarios FONASA A, y pacientes mayores de 60 años.

A.6 REQUISITOS SIC

La SIC debe estar completa según los siguientes campos o se declarará **no pertinente**:

1. Establecimiento asistencial de origen.
2. Especialidad de **CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL**.
3. Datos del paciente:
 - Nombre del paciente con los dos apellidos
 - Fecha de nacimiento
 - RUT
 - Dirección
 - Número de teléfono de contacto (idealmente 2).
 - Correo electrónico
4. Hipótesis diagnóstica.
5. Caso Ges o No Ges.
6. Exámenes realizados.
7. Observaciones:
 - Motivo de interconsulta
 - En las observaciones, indicar las características del paciente que sean relevantes para confirmar el diagnóstico y el tratamiento como: los procedimientos efectuados, patologías de base, medicamentos indicados, intolerancia a medicamentos, patología durante el embarazo, uso de **Bifosfonatos**.
8. Nombre, apellido y firma del Odontólogo que solicita la atención.

 <p>Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente</p>		Versión	1
		Fecha elaboración	30 DE MAYO 2018
	PROTOCOLO REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL	Próxima Revisión Próxima Versión	30 DE MAYO 2019 30 DE MAYO 2021
		Número de Página	PÁGINA 7 DE 10

A.7 CRITERIOS PROPIOS DE LA ATENCIÓN

- En caso de ser menor de 18 años, debe asistir con un adulto responsable.
- Al momento de la atención los pacientes deberán firmar un **consentimiento informado**, donde se especifican las condiciones y cuidados necesarios para el éxito del tratamiento propuesto.

A.8 CAUSALES DE SUSPENSIÓN DEL TRATAMIENTO


- 2 ausencias sin justificación previa
- 2 retrasos mayores a 10 min. (En este punto se aplicará criterio dependiendo de la justificación que manifieste el paciente)
- No asistir a control por más de 3 meses
- Higiene deficiente detectada durante el tratamiento
- No cumplir las indicaciones de la clínica.

X. CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL:

Se realizará en base Epicrisis que se entregará al paciente donde se consignará:

- Diagnóstico, y tratamiento.
- Indicaciones al alta.
- Nombre, firma del tratante.
- Fecha.
- En el caso que el paciente no se pueda tratar en el HCM, se consignará en la IC la justificación.

Cuando el paciente requiera continuidad de atención en la Red, el Odontólogo especialista al momento del alta de especialidad, entregará al paciente o tutor el documento de contrarreferencia con la información del tratamiento realizado y las indicaciones requeridas, además se realizará el registro en el sistema informático oficial del HCM.

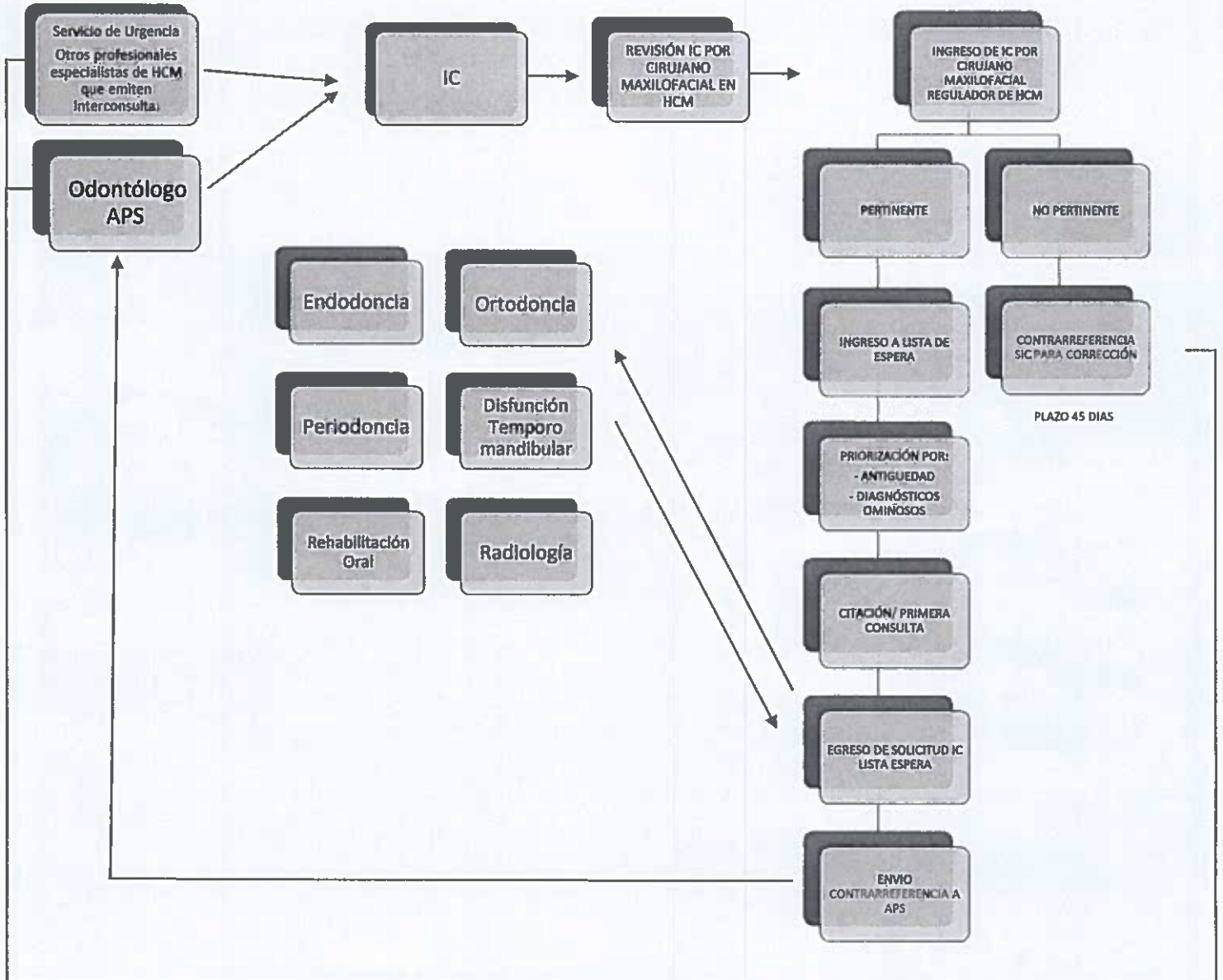
 <p>Servicio de Salud Magallanes</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente</p>		Versión	1
		Fecha elaboración	30 DE MAYO 2018
	<p>PROTOCOLO REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL</p>	Próxima Revisión Próxima Versión	30 DE MAYO 2019 30 DE MAYO 2021
		Número de Página	PÁGINA 8 DE 10

XI. CONTACTO ODONTÓLOGOS REGULADORES CIRUGIA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL EN HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES:

ESTABLECIMIENTO	CONTACTO	DOCTOR (A)	TELEFONO
HCM	Cirugía Maxilofacial 11 hrs.	Dr. Alejandro Vergara	61-2-293380
HCM	Cirugía Maxilofacial 11 hrs.	Dr. Mauricio Vargas Zec	61-2-293380
HCM	Cirugía Maxilofacial 22 hrs.	Dr. Raúl Díaz	61-2-293380
HCM	Cirugía Maxilofacial 44 hrs.	Dr. Francisco Silva	61-2-293380

 <p>Servicio de Salud Magallanes</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente</p>		Versión	1
		Fecha elaboración	30 DE MAYO 2018
	<p>PROTOCOLO REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL</p>	Próxima Revisión Próxima Versión	30 DE MAYO 2019 30 DE MAYO 2021
		Número de Página	PÁGINA 9 DE 10

XII. FLUJOGRAMA REFERENCIA CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL.



 <p>Servicio de Salud Magallanes</p> <p>Ministerio de Salud</p> <p>Unidad de Calidad y Seguridad del Paciente</p>		Versión	1
		Fecha elaboración	30 DE MAYO 2018
	<p>PROTOCOLO REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA CIRUGÍA Y TRAUMATOLOGÍA MAXILOFACIAL</p>	Próxima Revisión Próxima Versión	30 DE MAYO 2019 30 DE MAYO 2021
		Número de Página	PÁGINA 10 DE 10

XIII. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN:

El responsable de la evaluación del presente protocolo será la Subdirección de Gestión Asistencial del Servicio de Salud Magallanes, ya que implica a toda la Red Asistencial de la región. La frecuencia de evaluación será anualmente, lo anterior para generar las mejoras o actualizaciones necesarias, y la vigencia del mismo corresponderá a tres años.

XIV. PLAN DE DIFUSIÓN A LA RED:

El protocolo de referencia y contrarreferencia de Cirugía y Traumatología Maxilofacial será remitido vía correo electrónico por la Encargada del Programa Odontológico Servicio de Salud Magallanes una vez que el mismo haya sido validado en el Consejo Integrador de la Red Asistencial (CIRA) y se dicte resolución a través de la Dirección del Servicio de Salud Magallanes. Dicho protocolo se enviará a toda la Red Asistencial de Magallanes, específicamente a los Directores de cada establecimiento de salud y encargados del programa odontológico.

Además el protocolo se encontrará disponible para descarga en la página web del Servicio de Salud Magallanes, cuyo link es: <http://www.saludmagallanes.cl/>

XV. BIBLIOGRAFÍA:

1. Financiamiento por Programa Prestaciones Valoradas (PPV) en Odontología. Septiembre 2012. Departamento Odontológico Subsecretaría de Redes Asistenciales Ministerio de Salud.
2. The Journal of Contemporary Dental Practice, Volume 4, No. 3, August 15, 2003
3. <http://www.whocollab.od.mah.se/expl/whocombform83.pdf>
4. <http://www.ada.org>
5. Guía Clínica GES Embarazada MINSAL 2013.

XVI. REGISTRO HISTÓRICO DE CAMBIOS:

VERSIÓN	REVISADO POR	FECHA	CAMBIOS INGRESADOS
N/A	N/A	N/A	N/A

2. **DEJASE ESTABLECIDO** que dicho protocolo fue sancionado con fecha 28 de junio del 2018 por los integrantes del Comité Integrador de la Red Asistencial (CIRA).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DR. MARIA ISABEL IDUYA LANDA
DIRECTORA (S) SERVICIO SALUD MAGALLANES

MIIL/MCDM/XLL/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Dirección Servicio Salud Magallanes
- Unidad de Calidad Servicio Salud Magallanes
- Auditoría Dirección Servicio Salud Magallanes
- Director Hospital Clínico Magallanes
- Subdirección Médica Hospital Clínico de Magallanes
- Jefa CR. Odontológico Hospital Clínico
- Director Hospital Dr. Augusto Essmann de Puerto Natales
- Encargado Dental Hospital Dr. Augusto Essmann de Puerto Natales
- Directora Hospital Dr. Marco Chamorro de Porvenir
- Encargado Dental Hospital Dr. Augusto Essmann de Puerto Natales
- Directora Hospital Cristina Calderón de Puerto Williams
- Encargado Dental Hospital Dr. Augusto Essmann de Puerto Natales
- Director CESFAM Juan Lozic
- Encargada Dental del CESFAM Juan Lozic
- Jefe Área Salud Corporación Municipal Punta Arenas
- Jefe Área Salud Corporación Municipal Puerto Natales
- Directora CESFAM Mateo Bencur
- Encargado Programa Dental CESFAM Mateo Bencur
- Directora CESFAM J. Damianovic
- Encargado Dental del CESFAM J. Damianovic
- Directora CESFAM C. Ibáñez
- Encargado Dental del CESFAM C. Ibáñez
- Director CESFAM T. Fenton
- Encargado Dental CESFAM T. Fenton
- Directora CESFAM 18 de Septiembre
- Encargado Dental CESFAM 18 de Septiembre
- Encargado CECOSF Río Seco
- Encargado CECOSF Mateo Bencur
- Encargado CECOSF Fortaleciendo Vidas
- Encargado Posta San Gregorio
- Encargado Posta Villa Tehuelche
- Encargado Posta Río Verde
- Encargado Posta Cerro Castillo
- Encargada Posta Timaukel
- Encargada Posta Dorotea
- Encargada Posta Puerto Edén
- Oficina de Partes D.S.S.M.
- Archivo S.G.A. (2)